EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

RESOLUCIÓN No. _055_ DE DICIEMRE 07 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-013-2023-COP

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA - EDUNA

En uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, acuerdo No 012 de 2020, acuerdo 004 DE 2020, resolución 001 de 2020

CONSIDERANDO:

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA adelantó el proceso contractual de **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-013-2023-COP** y cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA-ANTIOQUIA"

En atención a la convocatoria pública realizada en el SECOP II, se presentaron tres (03) participantes oferentes, a saber: CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.682.256-9 , MÉTODO CONSTRUCTIVO S.A.S. NIT. 900.364.631-4 quien no realiza observaciones y tampoco subsana los documentos solicitados en el Informe de evaluación 1 y CONSTRUCTORA C Y P S.A.S. con NIT. 900.772.839-9, quien desde un inicio del informe de evaluación 1 es habilitada y además acredita 990 puntos.

Al informe de Informe de Evaluación 01 no se le presentaron observaciones ni mucho menos subsanaciones.

Conforme a los puntajes obtenidos, siendo la mejor propuesta para la entidad y de acuerdo a la recomendación efectuada por el comité evaluador, es procedente adjudicar el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-013-2023-COP** al oferente CONSTRUCTORA CYP S.A.S. con NIT 900.772.839-9.

De acuerdo a lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la adjudicación de la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° IPRIV-013-2023-COP, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA-ANTIOQUIA", al proponente

CONSTRUCTORA CYP S.A.S. con NIT 900.772.839-9, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS ($1.475.910.697.oo) INCLUIDO A.U, con cargo al CDP 0201 del 27/11/2023 y CDP 1023 del 30/11/2023 expedido por SPGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica de esta actuación al representante legal del proponente, Señor JUAN FERNANDO CARMONA HERRERA, identificada con C.C. 70.879.105 para se proceda a la suscripción del contrato y a la solicitud y posterior presentación de las garantías.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

Dada en Santa Rosa de Osos, el día 07 del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE AGUSTIN CASTAÑO GUZMAN
Gerente General

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA